



**Órgano Subsidiario de Asesoramiento
Científico y Tecnológico**

Segunda parte del 48º período de sesiones

Bangkok, 4 a 9 de septiembre de 2018

Tema 2 del programa

Cuestiones de organización

Programa y anotaciones

Nota de la Secretaría Ejecutiva

I. Programa

1. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) aprobó el programa de su 48º período de sesiones en su primera sesión, celebrada el 30 de abril de 2018¹. En su cuarta sesión, tras determinarse, con arreglo a la decisión 1/CP.23², que sería necesario un período de sesiones de negociación adicional para que se pudiera ultimar en tiempo oportuno el programa de trabajo dimanante del Acuerdo de París, se suspendió el OSACT 48. Se informó a las Partes de que el período de sesiones se reanudaría en Bangkok para abordar las cuestiones relacionadas con el programa de trabajo dimanante del Acuerdo de París de conformidad con el anexo I de la decisión 1/CP.23³.

2. El programa del OSACT 48.2 (continuación del período de sesiones), aprobado en el OSACT 48.1, es el que figura más abajo. En el OSACT 48.2, los trabajos sustantivos se limitarán a los temas del programa relacionados con el programa de trabajo dimanante del Acuerdo de París, que se indican en negrita a continuación. Las anotaciones que siguen al programa se refieren, por lo tanto, a esos temas.

1. **Apertura del período de sesiones.**
2. **Cuestiones de organización:**
 - a) Aprobación del programa;
 - b) Organización de los trabajos del período de sesiones;**
 - c) Elección de los miembros de la Mesa, a excepción del Presidente;
 - d) Actividades aprobadas.
3. Programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático.

¹ FCCC/SBSTA/2018/3, párr. 4.

² Decisión 1/CP.23, párrs. 5 a 9.

³ FCCC/SBSTA/2018/3, párr. 121.



4. **Informe del Comité de Adaptación⁴.**
5. **Desarrollo y transferencia de tecnologías: marco tecnológico establecido en virtud del artículo 10, párrafo 4, del Acuerdo de París.**
6. Investigación y observación sistemática.
7. Plataforma de las comunidades locales y los pueblos indígenas.
8. Labor conjunta de Koronivia sobre la agricultura.
9. **Repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta:**
 - a) Foro mejorado y programa de trabajo;
 - b) **Modalidades, programa de trabajo y funciones del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta en el marco del Acuerdo de París;**
 - c) Asuntos relacionados con el artículo 2, párrafo 3, del Protocolo de Kyoto.
10. Cuestiones metodológicas relacionadas con la Convención:
 - a) Revisión de las directrices de la Convención Marco para la presentación de informes sobre los inventarios anuales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención;
 - b) Directrices para el examen técnico de la información comunicada conforme a lo dispuesto en la Convención en los inventarios de gases de efecto invernadero, los informes bienales y las comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención;
 - c) Emisiones resultantes del combustible utilizado en el transporte aéreo y marítimo internacional.
11. Cuestiones metodológicas relacionadas con el Protocolo de Kyoto: uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura de conformidad con el artículo 3, párrafos 3 y 4, del Protocolo de Kyoto y en el marco del mecanismo para un desarrollo limpio.
12. **Asuntos relacionados con el artículo 6 del Acuerdo de París:**
 - a) **Orientaciones sobre los enfoques cooperativos a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 2, del Acuerdo de París;**
 - b) **Normas, modalidades y procedimientos del mecanismo establecido en virtud del artículo 6, párrafo 4, del Acuerdo de París;**
 - c) **Programa de trabajo en relación con el marco para los enfoques no relacionados con el mercado a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 8, del Acuerdo de París.**
13. **Modalidades para rendir cuentas de los recursos financieros aportados y movilizados mediante intervenciones públicas, de conformidad con el artículo 9, párrafo 7, del Acuerdo de París.**
14. Cooperación con otras organizaciones internacionales.
15. Otros asuntos.
16. **Clausura e informe del período de sesiones.**

⁴ Cuestiones a que se hace referencia en los párrafos 41, 42 y 45 de la decisión 1/CP.21.

II. Anotaciones al programa

1. Apertura del período de sesiones

3. El OSACT 48.2 será inaugurado por el Presidente, Sr. Paul Watkinson (Francia), el martes 4 de septiembre de 2018.

2. Cuestiones de organización

a) Organización de los trabajos del período de sesiones

4. El OSACT 48.2 se celebrará junto con los períodos de sesiones reanudados del Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) y el Grupo de Trabajo Especial sobre el Acuerdo de París (GAP) para examinar las cuestiones relacionadas con el programa de trabajo dimanante del Acuerdo de París, de conformidad con el anexo I de la decisión 1/CP.23.

5. En la página web del OSACT 48.2 se publicará información detallada sobre los trabajos del período de sesiones⁵. Se invita a los delegados a que consulten el calendario general y el programa diario que se publicará durante el período de sesiones⁶, y a que consulten también con frecuencia las pantallas de televisión en circuito cerrado para conocer el calendario actualizado de los trabajos del OSACT. A fin de maximizar el tiempo de negociación y hacer posible la clausura puntual del período de sesiones, las Presidencias del OSACT, el OSE y el GAP, en consulta con las Partes y de manera transparente, propondrán formas de ahorrar tiempo en la organización y programación de las sesiones, teniendo en cuenta las conclusiones anteriores del OSE al respecto⁷. En la nota de reflexión conjunta que se publicará a mediados de agosto en la página web de la Convención Marco se aportará más información sobre esas propuestas.

4. Informe del Comité de Adaptación

6. *Antecedentes.* El OSACT y el OSE, en su 47º período de sesiones, observaron que el Comité de Adaptación había completado su labor destinada a formular recomendaciones a la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Acuerdo de París (CP/RA) en cumplimiento de lo dispuesto en la decisión 1/CP.21, párrafo 42, así como la labor realizada en colaboración con el Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados destinada a formular recomendaciones conjuntas a la CP/RA en cumplimiento de lo dispuesto en la decisión 1/CP.21, párrafos 41 y 45⁸.

7. En la primera parte de su 48º período de sesiones, el OSACT y el OSE prosiguieron su examen de esas recomendaciones y acogieron con satisfacción los progresos realizados en el avance de las deliberaciones sobre estas cuestiones, que se recogen en las notas oficiosas revisadas⁹ preparadas por los cofacilitadores. El OSACT y el OSE convinieron en seguir examinando esas cuestiones sobre la base de las citadas notas oficiosas revisadas en la segunda parte de su 48º período de sesiones¹⁰.

8. *Medidas.* De conformidad con el anexo I de la decisión 1/CP.23, se invitará al OSACT y al OSE a avanzar en su labor sobre estas cuestiones con miras a presentar recomendaciones a la Conferencia de las Partes (CP) en su 24º período de sesiones para su examen y aprobación en la CP/RA 1.

⁵ <http://unfccc.int/event/sbsta-48-2>.

⁶ Pueden consultarse en <https://unfccc.int/DP-SB48-2>.

⁷ FCCC/SBI/2014/8, párrs. 218 a 221.

⁸ FCCC/SBI/2017/19, párr. 78.

⁹ Pueden consultarse en <https://unfccc.int/documents/77091> y en <https://unfccc.int/documents/64379>.

¹⁰ FCCC/SBSTA/2018/3, párr. 32.

5. Desarrollo y transferencia de tecnologías: marco tecnológico establecido en virtud del artículo 10, párrafo 4, del Acuerdo de París

9. *Antecedentes.* En su 21^{er} período de sesiones, la CP¹¹ pidió al OSACT que, en su 44^o período de sesiones, comenzara a elaborar el marco tecnológico establecido en virtud del artículo 10, párrafo 4, del Acuerdo de París y que informara sobre sus conclusiones a la CP, con miras a que esta formulara una recomendación sobre dicho marco para su examen y aprobación en la CP/RA 1. El OSACT examinó este asunto en su 44^o período de sesiones y, posteriormente, en sus períodos de sesiones 45^o, 46^o, 47^o y 48^o.

10. En la primera parte de su 48^o período de sesiones, el OSACT examinó el proyecto inicial del marco tecnológico¹² preparado por su Presidente, conforme a lo solicitado en el OSACT 47, y convino en que la elaboración del marco tecnológico, incluida su estructura, proseguiría en el OSACT 48.2 sobre la base del proyecto actualizado del marco tecnológico¹³.

11. *Medidas.* De conformidad con el anexo I de la decisión 1/CP.23, se invitará al OSACT a avanzar en su labor sobre este asunto con miras a presentar una recomendación a la CP 24 para su examen y aprobación en la CP/RA 1.

9. Repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta

b) Modalidades, programa de trabajo y funciones del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta en el marco del Acuerdo de París

12. *Antecedentes.* En su 21^{er} período de sesiones, la CP decidió que los órganos subsidiarios seguirían organizando el foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta, que estaría al servicio del Acuerdo de París¹⁴. También decidió que el OSE y el OSACT recomendarían a la CP/RA, para que los examinara y aprobara en su primer período de sesiones, las modalidades, el programa de trabajo y las funciones del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta, a fin de hacer frente a las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta adoptadas en virtud del Acuerdo de París¹⁵.

13. En la primera parte de su 48^o período de sesiones, el OSACT y el OSE convinieron en proseguir su labor sobre esta cuestión en la segunda parte de su 48^o período de sesiones sobre la base de la versión revisada del documento oficioso de los Presidentes del OSACT y del OSE que habían preparado los copresidentes del grupo de contacto sobre los subtemas del programa en la primera parte de esos períodos de sesiones¹⁶. El OSACT y el OSE observaron que el contenido del documento oficioso revisado de sus Presidentes no representaba un consenso entre las Partes.

14. El OSACT y el OSE convinieron en que la recomendación que se estaba preparando en relación con este subtema del programa para su examen y aprobación en la CP/RA 1 contendría una disposición por la que se invitaría a la CP/RA a adoptar las medidas de procedimiento necesarias para que el foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta estuviera al servicio del Acuerdo de París, de conformidad con la decisión 1/CP.21, párrafos 33 y 34.

¹¹ Decisión 1/CP.21, párr. 67.

¹² Puede consultarse en <http://unfccc.int/resource/docs/2018/sbsta/eng/sbsta48.informal.1.pdf>.

¹³ <https://unfccc.int/documents/78024>.

¹⁴ Decisión 1/CP.21, párr. 33.

¹⁵ Decisión 1/CP.21, párr. 34.

¹⁶ La versión original del documento oficioso de los Presidentes (SB48.Informal.1) se puede consultar en <https://unfccc.int/documents/75392>, y la versión revisada (SB48.IN.SBI_i17b-SBSTA_i9b), en <https://unfccc.int/documents/65148>.

15. *Medidas.* De conformidad con el anexo I de la decisión 1/CP.23, se invitará al OSACT y al OSE a avanzar en su labor sobre este asunto con miras a formular recomendaciones para su examen y aprobación en la CP/RA 1.

12. Asuntos relacionados con el artículo 6 del Acuerdo de París

a) Orientaciones sobre los enfoques cooperativos a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 2, del Acuerdo de París

16. *Antecedentes.* En su 21^{er} período de sesiones, la CP pidió al OSACT que elaborase y recomendase las orientaciones a que se hacía referencia en el artículo 6, párrafo 2, del Acuerdo de París para que la CP/RA las examinara y aprobara en su primer período de sesiones, con inclusión de orientaciones que impidieran el doble cómputo sobre la base de un ajuste correspondiente efectuado por las Partes respecto de las emisiones antropógenas por las fuentes y la absorción antropógena por los sumideros abarcadas por las contribuciones determinadas a nivel nacional que hubieran presentado en virtud del Acuerdo de París¹⁷.

17. En la primera parte de su 48^o período de sesiones, el OSACT tomó nota del documento oficioso que contenía las orientaciones preliminares sobre los enfoques cooperativos, preparado por el Presidente del OSACT¹⁸ en respuesta a la solicitud formulada en el OSACT 47¹⁹. El OSACT también tomó nota de la versión revisada de la nota oficiosa preparada por los copresidentes del grupo de contacto sobre este subtema del programa²⁰ y convino en proseguir sus debates durante el OSACT 48.2 sobre la base de la citada nota oficiosa revisada, observando que la nota no representaba un consenso ni reflejaba todas las opiniones de las Partes.

18. *Medidas.* Se invitará al OSACT a avanzar en su examen de este asunto con miras a recomendar un proyecto de decisión para que la CP/RA lo examine y apruebe en su primer período de sesiones.

b) Normas, modalidades y procedimientos del mecanismo establecido en virtud del artículo 6, párrafo 4, del Acuerdo de París

19. *Antecedentes.* En su 21^{er} período de sesiones, la CP pidió al OSACT que elaborase y recomendase las normas, las modalidades y los procedimientos del mecanismo establecido en virtud del artículo 6, párrafo 4, del Acuerdo de París para que la CP/RA lo examinara y aprobara en su primer período de sesiones²¹.

20. En la primera parte de su 48^o período de sesiones, el OSACT tomó nota del documento oficioso que contenía las orientaciones preliminares sobre las normas, modalidades y procedimientos, preparado por el Presidente del OSACT^{22 23} en respuesta a la solicitud formulada en el OSACT 47²⁴. El OSACT también tomó nota de la versión revisada de la nota oficiosa preparada por los copresidentes del grupo de contacto sobre este subtema del programa²⁵ y convino en proseguir sus debates durante el OSACT 48.2 sobre la base de la citada nota oficiosa revisada, observando que la nota no representaba un consenso ni reflejaba todas las opiniones de las Partes.

¹⁷ Decisión 1/CP.21, párr. 36.

¹⁸ SBSTA48.Informal.2.

¹⁹ FCCC/SBSTA/2017/7, párr. 91.

²⁰ SBSTA48.Informal.5.v2ed. Puede consultarse en <https://unfccc.int/process-and-meetings/conferences/bonn-climate-change-conference-april-2018/sessions/sbsta-48#eq-23>.

²¹ Decisión 1/CP.21, párr. 38.

²² SBSTA48.Informal.3.

²³ SBSTA48.Informal.3.

²⁴ FCCC/SBSTA/2017/7, párr. 97.

²⁵ SBSTA48.Informal.6.v2ed. Se puede consultar en <https://unfccc.int/process-and-meetings/conferences/bonn-climate-change-conference-april-2018/sessions/sbsta-48#eq-24>.

21. *Medidas.* Se invitará al OSACT a avanzar en su examen de este asunto con miras a recomendar un proyecto de decisión para que la CP/RA lo examine y apruebe en su primer período de sesiones.

c) Programa de trabajo en relación con el marco para los enfoques no relacionados con el mercado a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 8, del Acuerdo de París

22. *Antecedentes.* En su 21^{er} período de sesiones, la CP pidió al OSACT que iniciara un programa de trabajo en relación con el marco para los enfoques de desarrollo sostenible no relacionados con el mercado a que se hacía referencia en el artículo 6, párrafo 8, del Acuerdo de París, con el objetivo de estudiar la manera de reforzar los vínculos y crear sinergias entre la mitigación, la adaptación, la financiación, la transferencia de tecnología y el fomento de la capacidad, entre otras cosas, así como la manera de facilitar la aplicación y la coordinación de los enfoques no relacionados con el mercado. La CP también pidió al OSACT que recomendase un proyecto de decisión sobre el programa de trabajo, teniendo en cuenta las opiniones de las Partes, para su examen y aprobación en la CP/RA 1²⁶.

23. En la primera parte de su 48^o período de sesiones, el OSACT tomó nota del documento oficioso que contenía las orientaciones preliminares del proyecto de decisión sobre el programa de trabajo, preparado por el Presidente del OSACT²⁷ en respuesta a la solicitud formulada en el OSACT 47²⁸. El OSACT también tomó nota de la versión revisada de la nota oficiosa preparada por los copresidentes del grupo de contacto sobre este subtema del programa²⁹ y convino en proseguir sus debates durante el OSACT 48.2 sobre la base de la citada nota oficiosa revisada, observando que la nota no representaba un consenso ni reflejaba todas las opiniones de las Partes.

24. *Medidas.* Se invitará al OSACT a avanzar en su examen de este asunto con miras a recomendar un proyecto de decisión para que la CP/RA lo examine y apruebe en su primer período de sesiones.

13. Modalidades para rendir cuentas de los recursos financieros aportados y movilizados mediante intervenciones públicas, de conformidad con el artículo 9, párrafo 7, del Acuerdo de París

25. *Antecedentes.* En su 47^o período de sesiones, el OSACT acogió con satisfacción los progresos en la labor relativa a las modalidades para rendir cuentas de los recursos financieros aportados y movilizados mediante intervenciones públicas, de conformidad con el artículo 9, párrafo 7, del Acuerdo de París³⁰, progresos que se describían en la nota oficiosa elaborada por los copresidentes del grupo de contacto en relación con este tema del programa³¹.

26. En la primera parte de su 48^o período de sesiones, el OSACT acogió también con satisfacción los progresos realizados en la labor referida a las modalidades para rendir cuentas de los recursos financieros aportados y movilizados mediante intervenciones públicas, de conformidad con el artículo 9, párrafo 7, del Acuerdo de París, progresos que se describían en la nota oficiosa elaborada por los copresidentes del grupo de contacto en relación con este asunto³². El OSACT convino en proseguir su labor sobre esta cuestión en la segunda parte de su 48^o período de sesiones, basándose, entre otras cosas, en la mencionada nota oficiosa, las opiniones formuladas y las comunicaciones presentadas³³, y

²⁶ Decisión 1/CP.21, párrs. 39 y 40.

²⁷ SBSTA48.Informal.4.

²⁸ FCCC/SBSTA/2017/7, párr. 103.

²⁹ SBSTA48.Informal.7.v2ed. Puede consultarse en <https://unfccc.int/process-and-meetings/conferences/bonn-climate-change-conference-april-2018/sessions/sbsta-48#eq-25>.

³⁰ Decisión 1/CP.21.

³¹ Se puede consultar en <https://unfccc.int/process-and-meetings/conferences/un-climate-change-conference-november-2017/sessions-of-negotiating-bodies/sbsta-47#eq-24>.

³² Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/80105>.

³³ Las comunicaciones pueden consultarse en https://unfccc.int/submissions_and_statements.

en remitir los resultados a la CP en su 24º período de sesiones con miras a que formulara una recomendación para su examen y aprobación en la CP/RA 1.

27. El OSACT pidió a su Presidente que prosiguiera sus consultas con las Copresidentas del GAP, con el fin de evitar el solapamiento y la duplicación y de garantizar la incorporación oportuna de las modalidades para rendir cuentas de los recursos financieros aportados y movilizados mediante intervenciones públicas elaboradas por el OSACT en las modalidades, los procedimientos y las directrices que habrá de elaborar el GAP en el marco del tema 5 de su programa, “Modalidades, procedimientos y directrices para el marco de transparencia para las medidas y el apoyo a que se hace referencia en el artículo 13 del Acuerdo de París”³⁴.

28. *Medidas.* De conformidad con el anexo I de la decisión 1/CP.23, se invitará al OSACT a avanzar en su labor sobre este asunto con miras a presentar una recomendación a la CP en su 24º período de sesiones para su examen y aprobación en la CP/RA 1.

16. Clausura e informe del período de sesiones

29. Una vez se haya presentado el proyecto de informe del período de sesiones al OSACT para su examen y aprobación, la Presidencia declarará clausurado el período de sesiones.

³⁴ FCCC/SBSTA/2018/3, párr. 110.